


Fabricantes de Tabon, ⁴⁵⁷ y Sidrio ¹⁸⁴ de
estos Reynos, lo q. es imaginario por
ser muy corto el numero que de aque-
lla especie necesitan los exportadores,
à demàs que nunca an usado para
sus laboraciones de las Parrillas fi-
nas que se ombaxcan, y si de las co-
munes que logran con equidad, en-
contrando por consiguiente esta en
poder de los Labradores, por haverlas
vuelto los comerciantes por ser in-
feriores.



En la Adicion del 7.º Capitulo,
previene, q. por los quemadores de
esta especie se lleve Asiento formal
de las Piedras que quemar, dias, y
Meses q. lo executan, para dar una
Relacion Taxada. Esta Adicion, es
vigente, y sin poderse practicar,
à causa de que los quemadores son
por lo vovlar Personas sin cultura
que no saben Leer, ni escribir.

En la 8.ª y 14. Condicion se tra-
ta del transporte de Parrillas, tan-
to para lo interior del Reyno, como